

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN TERCERA.
CARRERA 57 No. 43-91 Sede Judicial del CAN

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: 11001-33-43-065-2020-00115-00
ACCION: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: OMAR FELIPE SÁNCHEZ ROJAS
ACCIONADO: CONGRESO DE LA REPÚBLICA - SENADO Y CÁMARA
DE REPRESENTANTES DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA
ASUNTO: ADMISION DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** la presente acción de tutela, interpuesta por el señor **OMAR FELIPE SANCHEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.227.729, en contra de la **CONGRESO DE LA REPÚBLICA - SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA** por la presunta vulneración a sus derechos **A LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, CONSULTA POPULAR Y CONSULTA PREVIA**.

Asimismo, se negará la medida provisional, pues lo solicitado corresponde precisamente al fondo del asunto que se debe resolver en sentencia de primera instancia y este despacho no vislumbra ninguna situación apremiante que permita la aplicación de dicha medida.

En consecuencia, el Juzgado **SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

RESUELVE

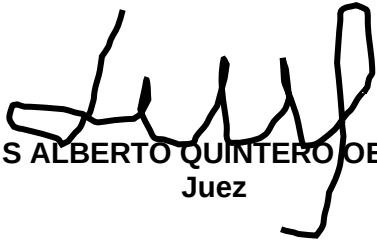
PRIMERO: Notifíquese personalmente esta providencia al **CONGRESO DE LA REPÚBLICA - SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**, por el medio mas expedito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, con el fin de que en el término de dos (02) días, contados a partir de la comunicación de esta providencia, ejerzan su derecho de defensa. Advirtiéndose que en el caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: **NEGAR** la solicitud de medida provisional.

TERCERO: Notifíquese esta providencia por el medio mas expedito.

CUARTO: Téngase como accionante al señor **OMAR FELIPE SÁNCHEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.221.729.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO
Juez

JUZGADO SESENTA Y CINCO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ SECCION TERCERA
HOY
24 JUN. 2020
Se notifica el auto anterior
por anotación en el estrado
No. 070 ed
EL SECRETARIO